



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Radicación No. 116939

Bogotá, D.C., mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 333 de 2021, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por el Gerente de Defensa Judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Ahora, como quiera que de la situación fáctica se torna necesario, y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se vinculan al presente trámite constitucional a los Juzgados 7º Laboral del Circuito de Barranquilla y 11 Laboral del Circuito de Cali, las Salas Laborales de los Tribunales Superiores de las prenombradas ciudades y las señoras ANA DEL SOCORRO BOLÍVAR CONSUEGRA y BEATRIZ ARIAS ROJAS.

Entérese a las autoridades y partes mencionadas de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las doce (12) horas siguientes a la notificación del presente

proveído, advirtiéndole que todas las respuestas deben ser remitidas exclusivamente al correo dianapam@cortesuprema.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal 2021